

y Fortificaciones de la guerra civil (constituido por un conjunto de trincheras y oquedades en los escarpes yesíferos).

El estudio enumera tres espacios naturales protegidos en la zona:

Parque Regional de la Cuenca Baja de los ríos Manzanares y Jarama (Parque del Sureste).

Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) número 142 «Cortados y Cantiles de los ríos Manzanares y Jarama», incluida dentro del Parque Regional, aunque no alcanza los límites de éste en la zona señalada al norte de Perales del Río.

Lugar de Interés Comunitario (LIC). «Vegas, Cuestas y Páramos del Sureste de Madrid», coincidente en su delimitación con el Parque Regional y que incluye, por tanto, la ZEPA número 142.

La alternativa Norte afecta al parque Regional y al LIC. La alternativa Sur, además de a los espacios citados, afecta a la ZEPA número 142.

El estudio caracteriza y valora los impactos significativos de la siguiente forma: impactos compatibles (clima y valores culturales), impactos moderados (geología y geomorfología, hidrología, calidad de las aguas superficiales y subterráneas, suelos, vegetación, fauna y medio socioeconómico), impactos severos (formas naturales del relieve, vegetación, paisaje, planeamiento urbanístico, espacios naturales protegidos y patrimonio histórico-artístico). Incluye una matriz de identificación de impactos del medio físico-natural y del medio socioeconómico-territorial, y otra matriz de caracterización y valoración de los mismos.

El estudio concluye que los impactos simples más destacables, sin considerar los posibles efectos acumulativos y sinérgicos con otras actuaciones, son los identificados sobre el sistema territorial, concretamente sobre espacios naturales protegidos, planeamiento urbanístico y valores culturales, así como los relacionados con el paisaje, las formaciones vegetales singulares y la alteración del relieve.

El estudio de impacto ambiental incluye, como medidas mitigadoras de impactos las referidas a la calidad del aire, riesgos geológicos, suelos, sistema hidrológico, recursos hídricos subterráneos, vegetación, fauna, paisaje, restauración e integración paisajística de la obra, servicios afectados, patrimonio arqueológico y ruido. Como principales medidas compensatorias se indican: restauración de la ribera del río Manzanares, medidas agroambientales, modificación de tendidos eléctricos, programas de educación y divulgación, y planes de seguimiento del cernícalo primilla, milano negro y halcón peregrino.

El programa de vigilancia ambiental enumera los aspectos a vigilar y los objetivos establecidos para ello en cada uno de los siguientes apartados: jalonamiento de la zona de ocupación del trazado, de los elementos auxiliares y de los caminos de acceso; protección de la calidad del aire; conservación de suelos; protección de los sistemas fluviales y de la calidad de las aguas; protección y restauración de la vegetación; protección de la fauna; del patrimonio histórico-artístico y de las condiciones de sosiego público.

El estudio incluye cartografía temática ambiental sobre: mapas litológicos, hidrológicos, de suelos, comunidades bióticas, paisaje, planeamiento urbanístico, sistema territorial, patrimonio cultural, espacios naturales, síntesis ambiental. Por último el estudio contiene el documento de síntesis y un reportaje fotográfico.

ANEXO III

Información pública del estudio de impacto ambiental

Alegantes:

Ayuntamiento de Getafe.
Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid.
RENFE.

El contenido ambiental de las alegaciones es el siguiente:

El Ayuntamiento de Getafe considera que el impacto más importante es el que incide sobre el elemento social. Las diversas vías proyectadas (autovías, líneas de alta velocidad, etc.) producirán elevados y continuos niveles de ruido y la ocupación del territorio en un ecosistema necesario para el desarrollo de la avifauna de la zona. Especialmente afectada por este proceso se verá la colonia de Cernícalo primilla que anida en la antigua iglesia de Perales del Río, incluida en el catálogo de especies amenazadas de la Comunidad de Madrid.

Estima que la medida correctora más importante e imprescindible que debe contemplar el estudio de impacto ambiental es el enterramiento del trazado a lo largo del espacio del barrio y su área de influencia.

Indica que para compensar el impacto sobre el elemento social relativo a Perales del Río, deberán proponerse medidas compensatorias conforme a una valoración cualitativa y cuantitativa del elemento social de acuerdo con la normativa vigente.

La Sección de Planeamiento del Ayuntamiento de Getafe, señala que el trazado discurre, en uno de sus tramos por suelo no urbanizable común y por suelo no urbanizable de protección especial, zona C de protección de yacimientos arqueológicos. De acuerdo con ello, la solicitud de licencia para cualquier actividad en dicha área deberá adjuntar un informe del Departamento de Arqueología de la Consejería de Cultura de la Comunidad Autónoma de Madrid, y deberá contar con la dirección facultativa de un arqueólogo titulado para realizar las excavaciones prospectivas, en el caso de que el informe anterior así lo determine.

Manifiesta que el trazado discurre asimismo, en otro tramo, por suelo urbanizable no programado calificado como suelo industrial. La ocupación por parte de la traza inutiliza dichos suelos para el uso industrial, por lo que será necesario modificar el planeamiento de forma que se respeten los derechos de los propietarios de suelo.

Por último señala que se deberá atender a lo expuesto en la Resolución de 9 de marzo de 2000, de la Secretaría General de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el estudio informativo de la autopista M-50, tramo N-II a N-IV, dada la similitud entre esta autopista y el trazado de la vía férrea.

La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid realiza en su alegación una serie de consideraciones específicas relativas a: espacios protegidos; vegetación; fauna; planeamiento urbanístico y ordenación territorial; movimientos de tierras, préstamos y vertidos; y vibraciones e impacto acústico.

Considera insuficientes las medidas compensatorias propuestas en el estudio de impacto ambiental, y propone a su vez otras medidas compensatorias complementarias tales como: medidas para la mejora de la hábitats, restauración de las riberas del río Manzanares, medidas agroambientales, medidas compensatorias al núcleo de Perales del Río, modificación de tendidos eléctricos y programas de educación y divulgación.

RENFE manifiesta su acuerdo con la alternativa elegida, la que transcurre al norte de Perales del Río, debido a la menor afectación urbanística y a los mejores parámetros de diseño.

Dada la existencia de una curva circular de radio 1.600 metros en el ramal de conexión Barcelona-Sevilla, que no permite alcanzar el rango de velocidad de 200 kilómetros/hora, propone armonizar el trazado de modo que en toda la longitud de los ramales no exista ningún tramo en el que la velocidad de diseño sea inferior a 200 kilómetros/hora.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

1848 *ORDEN ECO/143/2002, de 10 de enero, reguladora de los ficheros automatizados de datos de carácter personal de la organización central y de determinados organismos públicos adscritos al Ministerio de Economía.*

La Orden Ministerial de 27 de julio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 29) reguló por primera vez los ficheros automatizados de datos de carácter personal de los servicios centrales y organismos autónomos del Ministerio de Economía y Hacienda, en cumplimiento del mandato contenido en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 5/1992 de 29 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 31), de regulación del Tratamiento Automatizado de los Datos de Carácter Personal que dispuso la regulación por las Administraciones Públicas responsables de los ficheros automatizados, de los existentes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley.

A su vez, la Orden Ministerial de 26 de julio de 1994 (Boletín Oficial del Estado del 27 de julio) reguló igualmente los ficheros automatizados de datos de carácter personal del extinto Ministerio de Comercio y Turismo.

Derogada posteriormente la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de regulación del Tratamiento Automatizado de los Datos de Carácter Personal, por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y derogado igualmente el Real Decreto 1884/1996, de 2 de agosto, de estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda, y sustituido por los Reales Decretos 1.371/2000, de 29 de julio, y 1.330/2000, de 7 de julio, que desarrollan las respectivas estructuras orgánicas de los Ministerios de Economía por un lado, y de

Hacienda por otro, se impone en cumplimiento del artículo 20 de la Ley 15/1999, proceder a la creación, modificación o supresión de los ficheros de titularidad pública cuya responsabilidad corresponda a los Órganos Directivos de la organización central del Ministerio de Economía, así como a determinados Organismos Públicos adscritos al mismo, por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Por tanto, y de conformidad con la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y el Real Decreto 1371/2000, de 7 de julio, de desarrollo de la estructura orgánica del Ministerio de Economía, y en uso de las atribuciones conferidas, dispongo:

Primero. *Ámbito de aplicación.*

Los ficheros automatizados que contienen datos de carácter personal existentes en el Ministerio de Economía, así como en determinados Organismos Públicos adscritos al mismo, son los que se relacionan en el anexo I a la presente Orden ministerial.

Segundo. *Supresión de ficheros.*

Quedan suprimidos los ficheros automatizados de datos de carácter personal creados por la Orden de 27 de julio de 1994, reguladora de los ficheros automatizados de carácter personal de los Servicios Centrales y Organismos Autónomos del Ministerio de Economía y Hacienda, que se relacionan en el anexo II de la presente Orden.

Tercero. *Medidas de gestión y organización.*

Los titulares de los órganos responsables de cada fichero automatizado adoptarán las medidas de gestión y organización que sean necesarias para asegurar la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos, así como

las conducentes a hacer efectivas las garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y en sus normas de desarrollo.

Cuarto. *Cesiones de datos.*

Sin perjuicio de las cesiones de datos previstas en la descripción de cada fichero en el anexo I, se prevé la cesión con carácter general de los datos de los ficheros automatizados que se regulan por esta Orden al Instituto Nacional de Estadística, para el desempeño de las funciones que le atribuye el artículo 26 de la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, a los servicios estadísticos de los Departamentos ministeriales para las funciones que les atribuye el artículo 33 de la misma Ley, y a los servicios estadísticos de las Comunidades Autónomas en las condiciones que fija el artículo 40, apartados 2 y 3 de la Ley citada.

Disposición derogatoria. *Derogación de anteriores órdenes.*

Queda derogada en su totalidad la Orden Ministerial de 26 de julio de 1994, de ficheros automatizados de datos de carácter personal de los Servicios Centrales y Organismos Autónomos del extinto Ministerio de Comercio y Turismo.

Queda derogada asimismo la Orden de 27 de julio de 1994 en lo relativo a las competencias del Ministerio de Economía.

Disposición final. *Entrada en vigor.*

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de enero de 2002.

DE RATO Y FIGAREDO

ANEXO I

Relación de Ficheros de Datos Automatizados de Carácter Personal

SECRETARIA DE ESTADO DE COMERCIO Y TURISMO

Dirección General de Comercio e Inversiones

FECHA : 18/12/2001
HORA : 18:30:45

Nombre del Fichero	Finalidad y usos	Personas y colectivos	Proc. recogida datos	Estructura Básica	Cesiones de datos	Responsables	Unidad ejercicio derechos
Nóminas del personal deslignado en las Oficinas Comerciales en el Exterior	Obtención periódica de la nómina del personal de la unidad y de sus productos asociados, como son las cotizaciones, retenciones, control e intervención de gastos y estadísticas.	Personal funcionario y laboral que presta sus servicios en la Red de Consejerías Económicas y Comerciales adscritos al Ministerio de Economía . Secretaría de Estado de Comercio y Turismo.	La recogida de datos se realiza mediante la cumplimentación de formularios que rellenan los interesados	Datos de carácter identificativo. Datos de circunstancias familiares. Datos económicos-financieros. Datos de Muñace y o Seguridad Social. Datos de Resoluciones Judiciales.	A las entidades bancarias en las que las personas incluidas tienen domiciliada la percepción de los Haberés, por autorización expresa de los interesados (Art. 11. 1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).	Subdirección General de Oficinas Comerciales en el Exterior y Coordinación Territorial.	Jefatura de Área de Gestión de Personal. Alto
Inversiones extranjeras en España	Obtención de información sobre inversiones extranjeras en España con una finalidad administrativa, económica y estadística, conforme el ordenamiento jurídico español (Real Decreto 664/1998 de 23 de abril) .	Personas no residentes en España que realizan, o proyectan realizar, inversiones en España	Obtención de información a partir de declaraciones y formularios administrativos.	Datos de identificación de los declarantes, transmisilentes, inversores e identificación y características de la inversión o proyecto de inversión.		D.G. de Comercio e Inversiones, Pº de la Castellana, 162	Dirección General de Comercio e Inversiones, Pº de la Castellana, 162. Básico
Inversiones en valores negociables calificables como inversión española en el exterior	Obtención de información sobre inversiones españolas en el exterior con una finalidad administrativa, económica y estadística, conforme el ordenamiento jurídico español (Real Decreto 664/1998 de 23 de abril)	Personas residentes en España que realizan inversiones en valores negociables calificables como inversión española en el exterior y/o mantienen depósitos en dicho tipo de valores	Obtención de información a partir de declaraciones y formularios administrativos, y mediante soportes y procedimientos informáticos	Datos de identificación del inversor residente en España o titular del depósito, operación realizada, depósitos que mantiene y entidad depositaria		D.G. de Comercio e Inversiones, Paseo de la Castellana, 162	Dirección General de Comercio e Inversiones, Pº de la Castellana, 162. Básico
Inversiones españolas en el exterior (excepto valores negociables)	Obtención de información sobre inversiones españolas en el exterior con una finalidad administrativa, económica y estadística, conforme el ordenamiento jurídico español (Real Decreto 664/1998 de 23 de abril)	Personas residentes en España que realizan o proyectan realizar inversiones en el exterior	Obtención de información a partir de declaraciones y formularios administrativos	Datos de identificación de los inversores y de la inversión o proyecto de inversión		D.G. de Comercio e Inversiones, Pº de la Castellana, 162	Dirección General de Comercio e Inversiones, Pº de la Castellana, 162. Básico

Dirección General de Política Comercial

FECHA : 18/12/2001
HORA : 18:30:46

Nombre del Fichero	Finalidad y usos	Personas y colectivos	Proc. recogida datos	Estructura Básica	Cesiones de datos	Responsables	Unidad ejercicio derechos
Difusión de operaciones estadísticas incluidas en el Plan Estadístico Nacional	Dar publicidad de carácter general a las actuaciones de la Dirección General de Política Comercial			Nombre y dirección por razón del cargo de las personas que deben recibir la oportuna información		Dirección General de Política Comercial	Dirección General de Política Comercial Pº de la Castellana, 162. Básico

Instituto Español de Comercio Exterior. ICEX

FECHA : 18/12/2001
HORA : 18:30:46

Nombre del Fichero	Finalidad y usos	Personas y colectivos	Proc. recogida datos	Estructura Básica	Cesiones de datos	Responsables	Unidad ejercicio derechos
Gestión de Personal	Gestión, control y seguimiento de los exptes. y situaciones administrativas y laborales del personal destinado en el ICEX	Personal laboral y funcionario adscrito al ICEX, y personas relacionadas con la actividad administrativa que le compete.	Cumplimentación de formularios por los interesados	Datos de carácter identificativo, de circunstancias familiares, académicas y profesionales, de historial profesional y administrativo, datos económicos y datos de resoluciones judiciales.	A diversos organismos de la Administración Pública (Ministerio de Hacienda, Ministerio de Economía, Ministerio de Administraciones Públicas, Tribunal de Cuentas e IGAE, Comisión Interministerial de Retribuciones, Comisión Interministerial de Recursos Humanos, INEM, Juzgados y Tribunales de Justicia), a los Sindicatos, al Comité de Empresa, a la Seguridad Social, a las Compañías de Seguros Médicos, a las Mutuas de Accidentes de Trabajo. Todo ello en el ámbito de las funciones que le encomienda el ordenamiento jurídico. Las cesiones de estos datos se fundamentan en los supuestos contemplados en los apartados a), c), d) y e) del art. 11.2 y art. 21.2 de la Ley 15/1989, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.	ICEX-Secretaría General	Dpto. de Recursos Humanos.

Instituto Español de Comercio Exterior. ICEX

FECHA : 18/12/2001
HORA : 18:30:47

Nombre del Fichero	Finalidad y usos	Personas y colectivos	Proc. recogida datos	Estructura Básica	Cesiones de datos	Responsables	Unidad ejercicio derechos
Suscriptores de revistas del ICEX	Envío y facturación de las revistas del ICEX a sus suscriptores	Suscriptores de revistas ICEX (Funcionarios adscritos al Nº de Economía, Oficinas Comerciales, Direcciones Regionales y Territoriales, Cámaras de Comercio, Empresas, Particulares, etc.).	Mediante la cumplimentación de formularios que rellenen los interesados	Datos de carácter identificativo. Datos de localización. Datos de domiciliación bancaria.		ICEX - División Servicios de Información	Departamento Publicaciones Periódicas

Nombre del Fichero	Finalidad y usos	Personas y colectivos	Proc. recogida datos	Estructura Básica	Cesiones de datos	Responsables	Unidad ejercicio derechos	N.Segur.
INVER	Herramienta de trabajo para difundir oportunidades de inversión en el exterior y la celebración de Foros de Inversiones y Cooperación Empresarial.	Empresas interesadas en invertir en el exterior y participar en Foros de Inversiones y Cooperación Empresarial	Mediante la cumplimentación de formularios que rellenan los interesados	Datos de carácter identificativo de las empresas (nombre, dirección, NIF, tño, fax, web e-mail, personas de contacto con cargo, tño, y e-mail), así como el sector de la empresa, actividad, países de interés, países donde ha invertido, tipo de empresa o asociación en cada uno de los países que ha invertido.	Oficinas Comerciales de países extranjeros en España, Embajadas de países extranjeros en España y Centros de Promoción de Inversiones en otros países. La cesión de estos datos se hace previo consentimiento de las empresas interesadas (Art. 11.1 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).	ICEX-División de Inversiones y Cooperación Empresarial	Departamento de Inversiones	Básico
Suscriptores al Servicio Base	Distribución selectiva de información. Gestión de adquisiciones de Pliegos de condiciones en el extranjero	Empresas suscriptoras al servicio de difusión selectiva de información	Facilitados directamente por las empresas.	Datos identificativos, datos de perfil del suscriptor (producto, país y tipo de información en los que está interesado y medio de recepción)		ICEX - División Servicios de Información	Departamento de Servicios de Información	Básico
Oferta exportadora española (OFERES)	Oferes contiene información sobre las operaciones de Comercio Exterior realizadas por las empresas españolas y tiene por misión dar a conocer a esas empresas en el exterior y en consecuencia fomentar su proceso de internacionalización	Empresas exportadoras o potencialmente exportadoras	Facilitados directamente por las empresas.	Datos de identificación de la empresa (denominación, dirección, teléfono, persona de contacto, cargo, actividad, etc)	La información general de identificación de la empresa es de uso público. Las empresas autorizan expresamente la difusión de la totalidad de los datos contenidos en esta base de datos, previo consentimiento del afectado, de conformidad con el artículo 11.1 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.	ICEX - División de Formación y Documentación	Dpto. de Catalogación de Empresas y Oferta Empresarial.	Básico
Comunicación novedades editoriales	Comunicar las novedades editoriales del ICEX según se vayan produciendo	Empresarios exportadores españoles	A petición del interesado	Identificación (nombre y apellidos) Dirección postal		ICEX - División Planificación y Estudios	Departamento de Edición	Básico
Conferenciantes en el Aula Virtual (www.icex.es)	Para la gestión del Aula Virtual y para facilitar el contacto de los usuarios del portal del ICEX con los conferenciantes.	Conferenciantes participantes en el Programa de Cursos y Seminarios del ICEX.	Se realiza mediante la cumplimentación de formularios que rellenan los conferenciantes	Datos de identificación de los conferenciantes: nombre, apellidos, teléfono de contacto, e-mail, compañía, cargo y breve resumen C.V.	A usuarios del Aula Virtual (Portal ICEx.es) y empresas colaboradoras del ICEX en la preparación y desarrollo del Aula Virtual. La cesión de estos datos se hace previo consentimiento de los conferenciantes (Art. 11.1 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).	ICEX - División de Formación y Documentación	Departamento de Cursos y Seminarios	Básico

FECHA : 18/12/2001

HORA : 18:30:48

Nombre del Fichero	Finalidad y usos	Personas y colectivos	Proc. recogida datos	Estructura Básica	Cesiones de datos	Responsables	Unidad ejercicio derechos
Becarios ICEX	Gestión interna del Dpto. de Becas y acceso restringido de las empresas que participan en el programa de Becas de Internacionalización II Fase.	Aspirantes a los programas de becas del ICEX.	A través del Portal de ICEX	Datos de identificación, datos académicos, datos profesionales, información adicional y dotación económica	Acceso restringido a las empresas que participan en el programa de Becas de Internacionalización (II Fase en empresas) o a las que solicitan información de un exbecario. La cesión de éstos datos se hace previo consentimiento del becarío (Art. 11.1 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).	ICEX- División de Formación y Documentación	Departamento de Becas Básico
Control de visitantes	Control de accesos de personas con el fin de asegurar el posible intrusismo. Conocer en todo momento el número de personas existentes en el edificio a los efectos de seguridad en caso de contingencia grave o posible evacuación. Control de entrada de paquetería y otros elementos contenedores. Conocer el motivo de las visitas con el fin de ponerle en contacto con el interlocutor más adecuado.	Personal Laboral del ICEX. Personal de servicios auxiliares relacionados con la realización de actividades de prestación de servicios en el Instituto. Atención al público en general (visitantes).	La recogida de datos se realiza a través de una aplicación informática, mediante la solicitud de exhibición del D.N.I. y preguntas al visitante. No se realiza ningún tipo de fotocopia ni se exige cumplimentar ningún tipo de formulario. Los datos obtenidos se eliminan una vez transcurrido el plazo reglamentario.	Datos de carácter identificativo (nombre y apellidos, D.N.I. y persona a visitar)		ICEX Secretaría General	Departamento de Servicios Generales Básico
Nóminas ICEX	Pago de la nómina	Trabajadores y becarios del ICEX. Profesionales contratados por ICEX y Consejeros Económicos y Comerciales en lo que respecta a retenciones de IRPF.	Facilitados directamente por los trabajadores a la Secretaría General del Instituto al producirse el alta en el ICEX, por los juzgados (a efectos de retenciones judiciales), por la División de Formación y Publicaciones del Instituto en lo relativo a Becarios y por el Departamento Financiero del ICEX en lo que respecta a Profesionales y Consejeros Económicos y Comerciales	Los que aparecen en las comunicaciones de datos al pagador a los efectos del cálculo de las retenciones de trabajo personal IRPF, incluyendo además domicilio bancario y domiciliación los datos comunicados por los juzgados a efectos de las retenciones judiciales que procedan	A los órganos de la Administración Pública para el desarrollo de las funciones que le encomienda el ordenamiento jurídico (Tesorería General de la Seguridad Social, Ministerio de Hacienda), a los Tribunales y Juzgados (procesos laborales) y a los Bancos (a efectos de domiciliación de nóminas). Las cesiones de éstos datos se fundamentan en los supuestos contemplados en los apartados a), c) y d) del art. 11.2 y art. 21.2 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Asimismo, se fundamenta en el art. 112.4 de la Ley General Tributaria.	ICEX - Secretaría General	Departamento de Recursos Humanos Alto

Secretaría General de Turismo

FECHA : 18/12/2001

HORA : 18:30:48

Unidad ejercicio derechos N.Segur.

Responsables

Cesiones de datos

Estructura Básica

Proc. recogida datos

Personas y colectivos

Finalidad y usos

Envío de publicaciones	Emisión de etiquetas para la remisión de las diferentes publicaciones que edita el Instituto de Estudios Turísticos	Los interesados o el propio Instituto de Estudios Turísticos a iniciativa propia	Directivos de la Administración, Organismos y Empresas. Los datos se capturarán a instancia del interesado del IET, siempre que reúnan los requisitos para que la publicación sea enviada.	Apellidos, nombre, cargo, empresa, domicilio, localidad, provincia, código postal.	Secretaría General de Turismo. José Lázaro Galdiano, 6. Madrid.	Básico
Badaral	Gestión personal de Turespaña	Funcionarios y laborales del Instituto de Turismo de España y de las Oficinas Españolas de Turismo en el extranjero.	Comunicación personal, que debe remitirse para su inclusión al MAP.	Suministrado por el MAP.	Subdirección General Económico-Administrativa. Instituto de Turismo de España. José Lázaro Galdiano, 6. Madrid.	Medio
Movimientos turísticos de los españoles	Estudio estadístico de los hábitos turísticos de los españoles	Muestras del censo de población	Mediante cuestionarios y entrevistas	Apellidos, nombre, domicilio, características socioculturales, gastos y comportamiento turístico.	Secretaría General de Turismo. José Lázaro Galdiano, 6. Madrid.	Básico
Becarios "Turismo de España"	Evaluación solicitudes/comunicaciones becarios. Realización nóminas. Seguimiento de pagos. Importe convocatorias.	Antiguos becarios	Solicitudes de becas. Envíos de cuestionarios.	Nombre y apellidos, NIF domicilio, teléfono, titulación académica, conocimiento de idiomas, actividades profesionales, actividad objeto de la beca.	Subdirección General de Calidad e Innovación Turísticas. Secretaría General de Turismo. José Lázaro Galdiano, 6. Madrid.	Básico

Secretaría General de Turismo

FECHA : 18/12/2001

HORA : 18:30:49

Unidad ejercicio derechos N.Segur.

Responsables

Cesiones de datos

Estructura Básica

Proc. recogida datos

Personas y colectivos

Finalidad y usos

Control de visitantes	Control de accesos de personas con el fin de asegurar el posible intrusismo. Conocer en todo momento el número de personas existentes en el edificio a los efectos de seguridad en caso de contingencia grave o posible evacuación. Control de entrada de paquetería y otros elementos contenedores. Control de entrada a la biblioteca, estafeta de Correos y Registro. Conocer el motivo de las visitas con el fin de ponerlas en contacto con el interlocutor más adecuado.	Personal de los servicios centrales del Instituto de Turismo de España. Personal de servicios auxiliares relacionados con la realización de actividades de prestación de servicios en el Instituto. Atención al público en general (visitantes).	A través de una aplicación informática, mediante la solicitud de exhibición del DNI y preguntas al visitante. No se realiza ningún tipo de fotocopia ni se exige cumplimentar ningún tipo de formulario. Los datos obtenidos se eliminan una vez transcurrido el plazo reglamentario.	Datos de carácter identificativo (Nombre y Apellidos, DNI, empresa y persona a visitar).	Secretaría General de Turismo. José Lázaro Galdiano, 6. Madrid.	Básico
Sistema de información turística	Ofrecer información sobre hoteles, campings y apartamentos	Electores de establecimientos	Hojas de codificación que remiten los establecimientos	Tablas relacionales. Datos : nombre de los directores de establecimientos turísticos y dirección del establecimiento	Secretaría General de Turismo. José Lázaro Galdiano, 6. Madrid.	Básico

Nombre del Fichero	Finalidad y usos	Personas y colectivos	Proc. recogida datos	Estructura Básica	Cesiones de datos	Responsables	Unidad ejercicio derechos
Nóminas del personal del Instituto de Turismo de España	Obtención periódica de la nómina del personal de la unidad y sus productos asociados, como son las cotizaciones, retenciones, control e intervención de gastos y estadísticas	Personal funcionario y laboral que presta sus servicios en los servicios centrales del Instituto de Turismo de España y en las Oficinas Españolas de Turismo	Mediante la cumplimentación de formularios que rellenan los interesados.	Datos de carácter identificativo, de circunstancias familiares, económico-financieros, de Muñaca y/o Seguridad Social, de resoluciones judiciales	A la AEAT y a la Seguridad Social en virtud de lo dispuesto por la Ley General Tributaria y la Ley General de la Seguridad Social.	Secretaría General de Turismo. José Lázaro Galdiano, 6. Madrid.	Secretaría General de Turismo. José Lázaro Galdiano, 6. Madrid. Alto
Directores de establecimientos turísticos	La inscripción, el registro y el movimiento laboral de altas y bajas de los directores de empresas turísticas.	Las personas que solicitan la inscripción. Las empresas que comunican sus altas y bajas. Las Comunidades Autónomas que comunican las incidencias de las empresas	Mediante escrito a la Secretaría General de Turismo	El Registro General de personas legalmente capacitadas para desempeñar el cargo de Director de establecimientos o empresas turísticas.		Secretaría General de Turismo. José Lázaro Galdiano, 6. Madrid.	Subdirección General de Calidad e Innovación Turísticas. Secretaría General de Turismo. José Lázaro Galdiano, 6. Madrid. Básico

SECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMIA DE LA ENERGIA Y DE LA PYME

Dirección General de Políticas Sectoriales

FECHA : 18/12/2001
HORA : 18:30:50

Nombre del Fichero	Finalidad y usos	Personas y colectivos	Proc. recogida datos	Estructura Básica	Cesiones de datos	Responsables	Unidad ejercicio derechos
Fichero automatizado de gestión de personal	Gestión de Personal	Personal de la Dirección General	Datos obtenidos de la documentación recibida de la Subdirección General de Recursos Humanos y de los "currículum" que presentan los candidatos a los puestos de trabajo convocados, o que los interesados comunican con posterioridad	Datos de identificación administrativa, del historial profesional y académico y de la situación laboral		Dirección General de Políticas Sectoriales	Subdirección General de Incentivos Regionales. Paseo de la Castellana 162. Medio
Fichero automatizado de información de incentivos económicos regionales	Gestión de la concesión de ayudas. Seguimiento de los expedientes y las inversiones correspondientes	Personas físicas titulares de las empresas solicitantes de las ayudas	Datos aportados por las personas físicas titulares de las empresas solicitantes de las ayudas	Datos de identificación administrativa del solicitante	A la Comisión Europea, en los casos de cofinanciación de los proyectos. (Apartados a) y c) del art.87.3 del Tratado de la Unión Europea (versión Amsterdam).	Dirección General de Políticas Sectoriales	Subdirección General de Incentivos Económicos Regionales. Paseo de la Castellana, 162. Básico

Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones

FECHA : 18/12/2001

HORA : 18:30:50

Nombre del Fichero	Finalidad y usos	Personas y colectivos	Proc. recogida datos	Estructura Básica	Cesiones de datos	Responsables	Unidad ejercicio derechos N.Segur.
Fichero automatizado de documentación estadístico-contables de fondos de pensiones y Entidades gestoras de Fondos de Pensiones	Control de Planes y Fondos de Pensiones y Entidades Gestoras.	Personas físicas que ocupen cargos directivos en Fondos de Pensiones, Comisiones de Control de Fondos y Entidades Gestoras y Depositarias.	Documentación estadístico-contables suministrada por los Fondos de Pensiones y las Entidades Gestoras.	Fondo : apellidos y nombre del Secretario, apellidos y nombre del Auditor, domicilio y localidad. Gestora : apellidos y nombre del Secretario, del representante y, de los accionistas, el D.N.I. Y % de participación. Depositario : apellidos y nombre del representante. Comisión de Control : D.N.I. Miembros, apellidos y nombre, y % de voto. Fondo : apellidos y nombre del Secretario y del Auditor, domicilio y localidad, teléfono, fax, DNI o NIF.		Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones	Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones Paseo de la Castellana, 44.
Fichero automatizado modelo 1 y modelo 2, trimestral y anual	Control Sector Documentación Estadístico Contable Entidades.	Entidades Aseguradoras y sus A.C. y accionistas con participaciones superiores al 5%.	Documentación E/C trimestral y anual presentada por las Entidades.	Modelo 1 (Altos Cargos): Apellidos y nombre. Documento nacional de identidad, cargo. Modelo 2 (Accionistas) : D.N.I., apellidos y nombre, nación, capital, porcentaje de participación.		Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones	Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. Pº de la Castellana, 44.

Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones

FECHA : 18/12/2001

HORA : 18:30:51

Nombre del Fichero	Finalidad y usos	Personas y colectivos	Proc. recogida datos	Estructura Básica	Cesiones de datos	Responsables	Unidad ejercicio derechos N.Segur.
Fichero automatizado de Registros de Fondos de Pensiones, Entidades Gestoras y Depositarias de Fondos de Pensiones y Actuarios de Planes y Fondos de Pensiones	Creación de Registros de Fondos de Pensiones, Gestoras y Depositarias de Fondos de Pensiones y Actuarios de Planes y Fondos.	Comisión de Control del Fondo, Altos Cargos de Gestoras, Depositarias de Fondos de Pensiones y Actuarios de Planes y Fondos de Pensiones.	Datos registrales para inscripción	Comisión control fondo: Documento nacional de identidad, apellidos y nombre, cargo, domicilio, código postal, localidad, provincia, fecha alta, fecha cese, motivo cese, nacionalidad, profesión. Promotores : D.N.I., apellidos y nombre, domicilio, localidad, provincia y teléfono. Altos cargos de gestoras y depositarias : D.N.I., apellidos y nombre, cargo, domicilio, localidad, provincia, fecha alta, fecha cese, motivo cese. Actuarios : D.N.I., apellidos y nombre, clave, titulación, fecha baja, motivo, fianza, caducidad fianza.		Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones	Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. Paseo de la Castellana, 44

Nombre del Fichero	Finalidad y usos	Personas y colectivos	Proc. recogida datos	Estructura Básica	Cesiones de datos	Responsables	Unidad ejercicio derechos N.Segur.
Fichero automatizado de personal	Control de personal funcionario y laboral de la Dirección General de Seguros	Personal adscrito a la Dirección General de Seguros	Expedientes de Personal	Documento nacional de identidad, apellidos y nombre, Número de Registro de Personal, cargo, fecha de alta cuerpo, fecha de ingreso, fecha de baja, motivo baja, trienios, nivel, titulación, número Seguridad Social, permisos excedencias, número de hijos, categoría.		Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones	Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, Paseo de la Castellana, 44.
Fichero automatizado de consultas y reclamaciones	Atender las consultas y reclamaciones y con tal fin dirigir comunicaciones a los reclamantes	Personas físicas que han realizado consultas y/o reclamaciones ante la Dirección General de Seguros y profesionales del seguro reclamados.	Entrada de datos por expedientes de Consultas y Reclamaciones.	Reclamante/Reclamado: Apellidos y nombre, domicilio, localidad, provincia, país, teléfono.		Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones	Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, Pº de la Castellana, 44.
Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones							
FECHA: 18/12/2001 HORA: 18:30:52							
Nombre del Fichero	Finalidad y usos	Personas y colectivos	Proc. recogida datos	Estructura Básica	Cesiones de datos	Responsables	Unidad ejercicio derechos N.Segur.
Fichero automatizado de expedientes sancionadores	Ejercicio de la potestad sancionadora en el ámbito del seguro privado	Administradores o Directivos de Entidades de Seguros. Sociedades de Correduría de Seguros. Entidades Gestoras y Depositarias de Fondos de Pensiones y sus comisiones de Control. Corredores de Seguros.	Expedientes sancionadores derivados de actuaciones inspectores, denuncias o reclamaciones.	Infractor: Apellidos y nombre, DNI, domicilio, localidad, provincia, nacionalidad, código postal, cargo, código infracción, sanción, fecha recurso, fecha sentencia.		Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones	Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, Paseo de la Castellana, 44
Fichero automatizado de Registros y Corredores de Seguros y Mediadores de Seguros titulados	Ordenación de la Mediación en Seguros Privados	Agentes y Corredores de Seguros. Mediadores de Seguros Titulados	Los suministrados por las personas físicas en los expedientes de solicitud de autorización para acceder a la actividad en la expedición de Diplomas	Número título, apellidos y nombre, documento nacional de identidad, domicilio, localidad, provincia, nacionalidad, teléfono, clave de autorización, código postal, fax, fecha de autorización, número de autorización, fecha de revocación, fianza, importe, tipo, fiador, seguro RC, importe, entidad, fecha inicio, fecha vencimiento.	Transferencias a Comunidades Autónomas, en virtud de las Leyes Orgánicas y Reales Decretos de traspaso de funciones y servicios.	Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones	Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, Paseo de la Castellana, 44.
Fichero automatizado de socios de Sociedades de Correduría de Seguros	Ordenación de la Mediación en Seguros Privados. Comprobación requisitos para inscripción de Sociedades de Correduría.	Socios de Sociedades de Corredurias de Seguros.	Se capturan en el proceso de estudios de los expedientes de autorización	Documento nacional de identidad, apellidos y nombre, nacionalidad, porcentaje de participación, fecha alta y fecha cese.	Transferencia a Comunidades Autónomas, en virtud de las Leyes Orgánicas y Reales Decretos de traspaso de funciones y servicios.	Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones	Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, Paseo de la Castellana, 44.
Fichero automatizado de Peritos Tasadores de Averías y Liquidadores de Averías	Control de acceso al ejercicio de dichas actividades	Peritos Tasadores de Averías y Liquidadores de Averías	Solicitud de autorización para acceder al ejercicio de la actividad.	Documento nacional de identidad, apellidos y nombre, domicilio, código postal, localidad, provincia, ámbito actividad, fecha alta, fecha baja, número título, número expediente		Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones	Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, Paseo de la Castellana, 44

Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones

FECHA : 18/12/2001
HORA : 18:30:52

Nombre del Fichero	Finalidad y usos	Personas y colectivos	Proc. recogida datos	Estructura Básica	Cesiones de datos	Responsables	Unidad ejercicio derechos N.Segur.
Fichero automatizado de registro de entidades de seguros y mutualidades de previsión social	Supervisión del seguro privado	Entidades Aseguradoras y Mutualidades de Previsión Social	Solicitud de autorización para acceder al ejercicio de la actividad y actualización de los datos esenciales e identificativos del funcionamiento de las Entidades de Seguros y M.P.S.	Representante legal y en libre prestación de servicios, representante fiscal. Apellidos y nombre, documento nacional de identidad, domicilio, localidad, provincia, teléfono, código postal.	Transferencia a Comunidades Autónomas para M.P.S., y prevista para Entidades Aseguradoras, en virtud de las Leyes Orgánicas y Reales Decretos de traspaso de funciones y servicios.	Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones	Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, Paseo de la Castellana, 44
Fichero Automatizado de Altos Cargos de Entidades de Seguros	Supervisión del seguro privado	Altos cargos de Entidades Aseguradoras	Notificación por parte de la Entidad. Exptes de modificación del Consejo de Administración	D.N.I., apellidos y nombre, cargo, domicilio, localidad, provincia, código postal, país, profesión, fecha de nombramiento, fecha de cese, fecha de revocación.		Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones	Dirección General de Seguros y Pensiones Públicas, Paseo de la Castellana 44.
Fichero automatizado de Registro de Sociedades de Correduría de Seguros y sus Altos Cargos	Ordenación de la Mediación en Seguros Privados	Altos cargos de sociedades de correduría de seguros	Solicitud de autorización para acceder al ejercicio de la actividad, y actualización de datos esenciales e identificativos del funcionamiento de las sociedades de correduría de seguros	Documento Nacional de Identidad, nº de título, apellidos y nombre, nacionalidad, cargo, fecha de alta, fecha de cese, fecha de suspensión, fecha de revocación, domicilio, profesión, teléfono, fax, Director Técnico: D.N.I., nº de título, apellidos y nombre.	Transferencia a Comunidades Autónomas, en virtud de las Leyes Orgánicas y Reales Decretos de traspaso de funciones y servicios en materia de mediación de seguros.	Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones	Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, Paseo de la Castellana, 44
Fichero automatizado de caja	Control contable	Proveedores de la Dirección General de Seguros	Asientos contables.	DNI, apellidos y nombre, domicilio.	A la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Ley General Tributaria.	Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones	Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, Paseo de la Castellana, 44.

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

FECHA : 18/12/2001
HORA : 18:30:53

Nombre del Fichero	Finalidad y usos	Personas y colectivos	Proc. recogida datos	Estructura Básica	Cesiones de datos	Responsables	Unidad ejercicio derechos N.Segur.
Fichero automatizado de apoderados	Control de poderdantes y apoderados perceptores de pagos del Estado.	Los poderdantes y apoderados.	Por pantalla a la vista de las solicitudes concedidas.	Datos de identificación y NIF.		Dirección General del Tesoro y Política Financiera.	Abogacía de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera. Pº del Prado, 6.
Fichero Automatizado de Expedientes Sancionadores por Movimientos de Capital	Seguimiento y control de expedientes sancionadores por movimiento ilegal de capital	Sancionados y beneficiarios subsibanarios	Por pantalla	Datos de identificación (DNI, apellidos, nombre, domicilio).		Dirección General del Tesoro y Política Financiera	Subdirección General de Inspección y Control de Movimiento de Capitales. Dirección General del Tesoro y Política Financiera. Pº del Prado 6.
Fichero Automatizado de suscripción a publicaciones del Tesoro.	Gestión de suscripciones a las publicaciones del Tesoro Público	Personas físicas y jurídicas que deseen suscribirse	Telemáticos. Datos cifrados mediante SSL.	Datos de identificación (DNI, apellidos, nombre, domicilio).		Dirección General del Tesoro y Política Financiera	Subdirección General de Deuda. Dirección General del Tesoro y Política Financiera. Pº del Prado 6.
Fichero Automatizado de Pagos Masivos	Gestión de pagos masivos (becas, subvenciones, etc.)	Personas físicas perceptoras de este tipo de pagos	Transmisión telemática	Datos identificativos (nombre, apellido, domicilio), datos bancarios (cuenta y entidad bancaria).		Dirección General del Tesoro y Política Financiera	Subdirección General del Tesoro. Pº del Prado, 6.

Nombre del Fichero	Finalidad y usos	Personas y colectivos	Proc. recogida datos	Estructura Básica	Cesiones de datos	Responsables	Unidad ejercicio derechos
Fichero Automatizado de compra y venta de Deuda Pública en Internet	Gestión de compra y venta de Deuda Pública a través de Internet	Personas físicas que efectúen compras y/o ventas de Deuda Pública por Internet	Telemáticos. Datos cifrados y firmados	Datos de identificación (nombre y apellidos, documento nacional de identidad, dirección), datos bancarios (cuenta y entidad bancaria).		Dirección General del Tesoro y Política Financiera	Subdirección General de Deuda Dirección General del Tesoro y Política Financiera. Pº del Prado, 6. Básico
Fichero Automatizado de Ordenes de Pago en Divisas	Información relativa a los pagos que realiza la Administración en el exterior	Personas físicas o jurídicas a las que se les realiza un pago en divisas	Por pantalla o desde soporte informático como anexos a las propuestas de pago	Datos identificativos (nombre, apellido, domicilio), datos bancarios (cuenta y entidad bancaria).		Dirección General del Tesoro y Política Financiera	Subdirección General del Tesoro de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera. Pº del Prado, 6. Básico
Fichero Automatizado de oposiciones de Corredores de Comercio	Control de opositores en las distintas fases de la oposición	Opositores a Corredores de Comercio	Por pantalla a partir de las instancias y calificaciones de los distintos ejercicios	Datos de identificación personal, y estudios (nombre, apellidos, DNI, estudios).		Dirección General del Tesoro y Política Financiera	Subdirección General de Legislación Dirección General del Tesoro y Política Financiera Pº del Prado, 6. Básico
Dirección General del Tesoro y Política Financiera							
FECHA : 18/12/2001 HORA : 18:30:54							
Nombre del Fichero	Finalidad y usos	Personas y colectivos	Proc. recogida datos	Estructura Básica	Cesiones de datos	Responsables	Unidad ejercicio derechos
Fichero Automatizado de Corredores de Comercio	Control de destinos de Corredores de Comercio en activo.	Corredores de comercio.	Por pantalla a partir de los datos enviados por los interesados	Datos de identificación personal, y estudios (nombre, apellidos, DNI, estudios).		Dirección General del Tesoro y Política Financiera	Subdirección General de Legislación Dirección General del Tesoro y Política Financiera. Pº del Prado, 6. Básico
Fichero automatizado de Terceros del Sistema de Información Contable (SIC-2)	Gestión de pago de las Obligaciones de la Administración con cargo al Presupuesto de Gastos	Personas físicas o jurídicas a las que la Administración tiene obligación de pagar con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.	Documentos contables.	Datos identificativos, Datos personales (nombre, apellidos, DNI, dirección) y Datos bancarios (cuenta y entidad).	AEAT: datos identificativos de las obligaciones de pago con terceros que, a su vez son deudores a la Hacienda Pública, Tesorería General de la Seguridad Social, Arts. 111.1 y 112.4 de la Ley General Tributaria.	Dirección General del Tesoro y Política Financiera.	Dirección General del Tesoro y Política Financiera. Pº del Prado, 6. Medio
Fichero automatizado de gestión de Deuda Antigua	Gestión contable de la Deuda Antigua (Deuda Pública Española).	Personas físicas acreedoras o deudoras de la Administración por actuaciones en el sector de la Deuda Pública.	Los datos son facilitados por las personas, o sus representantes legales, que operan con Deuda Pública y son capturados por pantalla o disquete.	Datos de identificación administrativa y bancaria. NIF y tipo de relación con la Administración, cuenta y entidad bancaria.		Dirección General del Tesoro y Política Financiera	Subdirección General de Deuda Pública de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera. Paseo del Prado, 6. Básico
Fichero automatizado de publicidad de Deuda Pública	Envío de correspondencia informativa sobre la Deuda Pública Española	Personas interesadas en productos de Deuda pública	Transmisión electrónica de datos, y captura por pantalla.	Datos de características identificativas (firma/rueda, imagen/voz), datos de características personales (fecha/lugar de nacimiento, lengua materna), datos académicos y profesionales (formación, titulación), datos de detalles de empleo y carrera administrativa (puesto de trabajo), datos económico-financieros (ingresos, rentas, inversiones, bienes, datos bancarios, cuentas), datos de circunstancias sociales (identificación de tipologías sociodemográficas).		Dirección General del Tesoro y Política Financiera	Subdirección General de Deuda Pública. Pº del Prado, 6. Básico

Nombre del Fichero	Finalidad y usos	Personas y colectivos	Proc. recogida datos	Estructura Básica	Cesiones de datos	Responsables	Unidad ejercicio derechos
Fichero automatizado de depósitos (SIC Caja de Depósitos).	Control de los Depósitos y Garantías que se constituyen en la Caja General de Depósitos	Personas que efectúan depósitos y garantías, garantes y perceptores.	Impresos presentados por los depositarios	Datos de identificación de los depositantes, avalistas y autoridades.		Dirección General del Tesoro y Política Financiera	Caja General de Depósitos. Pº del Prado, 4. Básico
Fichero automatizado de gestión de personal.	Gestión de Personal.	Personal de la Dirección General.	Datos obtenidos de la documentación recibida de la Subdirección General de Recursos Humanos y de los candidatos a los puestos de trabajo convocados, o que los interesados comunican con posterioridad	Datos de identificación administrativa, del historial profesional y académico, y de la situación laboral		Dirección General del Tesoro y Política Financiera	Subdirección General de Informática y Gestión. Pº del Prado, 6. Medio
Fichero automatizado de multas.	Información relativa a deudores por sanciones.	Personas físicas o jurídicas que incurrir en sanciones	Por pantalla, a través de los Acuerdos del Consejo de Ministros, Director Gral. del Tesoro y Banco de España.	Datos identificativos (nombre, apellido, domicilio), datos bancarios (cuenta y entidad bancaria).		Dirección General del Tesoro y Política Financiera	Dirección General del Tesoro y Política Financiera Pº del Prado 6. Medio
Instituto de Crédito Oficial. ICO							
FECHA : 18/12/2001 HORA : 18:30:55							
Nombre del Fichero	Finalidad y usos	Personas y colectivos	Proc. recogida datos	Estructura Básica	Cesiones de datos	Responsables	Unidad ejercicio derechos
Asistentes	Registro Actas Comités.	Personal de la empresa que asiste a los Comités de Informática.	Formulario	Datos identificativos de las personas asistentes a los Comités		Instituto de Crédito Oficial	Instituto de Crédito Oficial Básico
Operaciones	Registro Operaciones	1 Beneficiarios, 2 Banco que concede el préstamo.	Formulario.	1 NIF. 2 Clave del Banco.		Instituto de Crédito Oficial	Instituto de Crédito Oficial Medio
ACT-Riesgo-CLIENTE	Control de riesgos de operaciones	Beneficiarios de operaciones	Formulario	Datos beneficiario	Entidades bancarias. Art. 6.2 y 11.2.c de la Ley Orgánica 15/1999.	Instituto de Crédito Oficial	Instituto de Crédito Oficial Medio
Cuentas-Personas	Resolver la necesidad de gestionar cuentas corrientes	Titulares de cuentas corrientes	Formularios	Datos personales e identificativos relativos a titulares de cuentas corrientes ICO		Instituto de Crédito Oficial	Instituto de Crédito Oficial Medio
Cuentas Movimientos	Resolver la necesidad de gestionar cuentas corrientes	Titulares de cuentas corrientes	Carga automática con datos de otros ficheros	Recogerá los datos de cada uno de los movimientos de una cuenta corriente realizados	Ministerio de Hacienda Art. 6.2 y 11.2.c de la Ley Orgánica 15/1999.	Instituto de Crédito Oficial	Instituto de Crédito Oficial Medio
Argentaria-PYMES	Control de operaciones incluidas en las líneas PYMES	Beneficiarios de estas operaciones	Carga de diskette procedente de entidades financieras	Datos identificativos de beneficiarios finales	Entidades bancarias. Banco Europeo de Inversiones. Comunidades Autónomas. Art. 6.2 y 11.2.c de la Ley Orgánica 15/1999.	Instituto de Crédito Oficial	Instituto de Crédito Oficial Medio
Mediación-SUBVEN	Control de subvenciones de línea PYMES	Beneficiarios de subvenciones de operaciones PYMES	Carga automática con datos de otras aplicaciones	Datos económicos de subvenciones	Entidades bancarias. Banco Europeo de Inversiones. Art. 6.2 y 11.2.c de la Ley Orgánica 15/1999.	Instituto de Crédito Oficial	Instituto de Crédito Oficial Medio

Nombre del Fichero	Finalidad y usos	Personas y colectivos	Proc. recogida datos	Estructura Básica	Cesiones de datos	Responsables	Unidad ejercicio derechos N. Segur.
Mediación-seguimiento	Control de cancelaciones y subvenciones de CC.AA. Inspección etc.	Beneficiarios de operaciones PYMES	Formulario	Datos identificativos y económicos de beneficiarios con alguna incidencia	Entidades bancarias, Banco Europeo de inversiones. Art. 6.2 y 11.2.c de la Ley Orgánica 15/1999.	Instituto de Crédito Oficial	Instituto de Crédito Oficial Medio
Mediación- GEST	Control de documentación de operaciones de la línea C.D.T.I.	Beneficiarios de operaciones de la línea C.D.T.I.	Carga automática y formulario	Datos identificativos y económicos de beneficiarios	Entidades bancarias C.D.T.I. Art. 6.2 y 11.2.c de la Ley Orgánica 15/1999.	Instituto de Crédito Oficial	Instituto de Crédito Oficial Medio
Nomi-empleados	Nóminas/gestión de personal	Empleados ICO	Formulario	Datos identificativos y datos bancarios	Ministerio de Hacienda Tesorería de la Seguridad Social. Art. 6.2 y 11.2.c de la Ley Orgánica 15/1999.	Instituto de Crédito Oficial	Instituto de Crédito Oficial Alto
Acreedor	Control de talones emitidos por el ICO	Acreedores del ICO	Formulario	Datos identificativos de acreedores del ICO		Instituto de Crédito Oficial	Instituto de Crédito Oficial Medio
Hacienda	Nóminas	Empleados ICO	Proceso automático con datos procedentes de la nómina.	Datos económicos de empleados del ICO	AEAT. Art. 6.2 y 11.2.c de la Ley Orgánica 15/1999.	Instituto de Crédito Oficial	Instituto de Crédito Oficial Alto
Personas	Registro personal de la empresa	Personal de la empresa	Formulario	Datos identificativos y laborales de los empleados del ICO.		Instituto de Crédito Oficial	Instituto de Crédito Oficial Medio
WINHORA	Control presencia	Empleados ICO	Automatizado por fichaje del personal y formulario	Fichajes entradas/salidas		Instituto de Crédito Oficial	Instituto de Crédito Oficial Medio
Evaluación desempeño	Evaluación desarrollo	Empleados ICO	Formulario	Datos identificativos profesionales de los empleados del ICO.		Instituto de Crédito Oficial	Instituto de Crédito Oficial Medio
Base datos CV Recibidos	Mantenimiento base de datos	Personas que envían CV	Formulario	Datos identificativos, profesionales y académicos de personas que remiten su Curriculum.		Instituto de Crédito Oficial	Instituto de Crédito Oficial Medio
Tecomint	Oferta convenio colectivo	Empleados ICO	Carga prog-informático	Datos identificativos y laborales de los empleados del ICO.	Comité de empresa. Autorización de todos los trabajadores como instrumento indispensable para la negociación del nuevo Convenio Colectivo. Art. 11.1 de la Ley Orgánica 15/1999.	Instituto de Crédito Oficial	Instituto de Crédito Oficial Medio
Registro General	Registro entrada/salida correspondencia	ICO y otras entidades	Formulario	Datos ICO y entidades		Instituto de Crédito Oficial	Instituto de Crédito Oficial Básico
Control Fotocopias	Control nº fotocopias por empleado	Empleados ICO	Carga automatizada a través de las propias máquinas	Nº fotocopias por empleado		Instituto de Crédito Oficial	Instituto de Crédito Oficial Básico
Ibercom	Control llamadas	Empleados ICO	Automatizado a través de la centralita telefónica	Control llamadas telefónicas		Instituto de Crédito Oficial	Instituto de Crédito Oficial Básico
Control Seguridad	Control entradas y salidas personal ajeno a entidad	Personal ajeno a entidad	Formulario	Datos personales		Instituto de Crédito Oficial	Instituto de Crédito Oficial Básico
Nomi-IRPF. Anual	Nóminas	Empleados ICO	Proceso automático con datos procedentes de la nómina	Datos económicos de empleados del ICO	AEAT. Art. 6.2 y 11.2.c de la Ley Orgánica 15/1999.	Instituto de Crédito Oficial	Instituto de Crédito Oficial Alto

Nombre del Fichero	Finalidad y usos	Personas y colectivos	Proc. recogida datos	Estructura Básica	Cesiones de datos	Responsables	Unidad ejercicio derechos
Contratos	Registro contratos	1 Persona autorizada. 2 Empresa prestataria	Formulario	1 Nombre y apellidos. 2 Nombre, dirección y NIF de la empresa		Instituto de Crédito Oficial	Instituto de Crédito Oficial Medio
Pagarés	Control y seguimiento de pagarés emitidos por el ICO	Suscriptores de pagarés del ICO	Formulario	Detalle de la suscripción de pagarés del ICO realizada		Instituto de Crédito Oficial	Instituto de Crédito Oficial Medio
Personas.Común	Unificar datos de TODAS las aplicaciones de la casa	Unificar datos de TODAS las aplicaciones de la casa	Automática a través de las aplicaciones originales	Nombre, NIF y código interno		Instituto de Crédito Oficial	Instituto de Crédito Oficial Medio
Personas dirección	Unificar datos de TODAS las aplicaciones de la casa	Unificar datos de TODAS las aplicaciones de la casa	Automática a través de las aplicaciones originales	Código interno y datos de comunicación		Instituto de Crédito Oficial	Instituto de Crédito Oficial Medio
Instituto de Crédito Oficial. ICO							
FECHA : 18/12/2001 HORA : 18:30:56							
Nombre del Fichero	Finalidad y usos	Personas y colectivos	Proc. recogida datos	Estructura Básica	Cesiones de datos	Responsables	Unidad ejercicio derechos
Argenia-Presta	Gestión de préstamos de interfase contable	Personas que efectúen operaciones con préstamos	Formulario	Datos identificativos, préstamos y contables		Instituto de Crédito Oficial	Instituto de Crédito Oficial Medio
VPO-Anexo-II	Información solicitada por el Ministerio de los préstamos VPO conocidos	Personas que vayan a efectuar operaciones VPO	Formulario	Datos identificativos Información préstamos	Ministerio de Fomento. Art. 6.2 y 11.2.c de la Ley Orgánica 15/1999.	Instituto de Crédito Oficial	Instituto de Crédito Oficial Medio
CEB-ST-SUSCRIPT	Resolver las necesidades de control y gestión de las distintas emisiones puestas en circulación, así como de recoger y tratar toda la información posible en una base de datos centralizada	Suscriptores de emisiones ICO	Formulario	Datos disponibles de cada uno de los suscriptores individuales de títulos para una emisión determinada. Datos personales de los titulares.	Ministerio de Economía. Art. 6.2 y 11.2.c de la Ley Orgánica 15/1999.	Instituto de Crédito Oficial	ICO Medio
CEB_SC_SUSCRIPT	Resolver las necesidades de control y gestión de las distintas emisiones puestas en circulación, si como de recoger y tratar toda la información posible en una base de datos centralizada	Suscriptores de emisiones ICO	Formulario	Datos disponibles de cada uno de los suscriptores individuales de títulos para una emisión determinada. Datos técnicos del suscriptor	Ministerio de Economía. Art. 6.2 y 11.2.c de la Ley Orgánica 15/1999.	Instituto de Crédito Oficial	Instituto de Crédito Oficial Medio
CEB-SUB-Aceptadas	Resolver la necesidad de control y gestión de las distintas subastas de bonos y obligaciones puestas en circulación así como de recoger y tratar toda la información posible en una base de datos centralizada	Suscriptores de subastas de bonos y obligaciones	Formulario	Datos de las ofertas aceptadas en una subasta tanto por las entidades colaboradoras así como aptitudes del tramo minorista	Ministerio de Economía. Art. 6.2 y 11.2.c de la Ley Orgánica 15/1999.	Instituto de Crédito Oficial	Instituto de Crédito Oficial Medio
Proveedores	Registro proveedores material	Proveedores de material al almacén	Formulario	Datos identificativos y domicilio de las personas físicas y jurídicas proveedoras del ICO.		Instituto de Crédito Oficial	Instituto de Crédito Oficial Básico

Nombre del Fichero	Finalidad y usos	Personas y colectivos	Proc. recogida datos	Estructura Básica	Cesiones de datos	Responsables	Unidad ejercicio derechos
Préstamos personas	Datos personas aplicación préstamos	Entidades con préstamos en el ICO	Formulario y soporte magnético procedente de otras aplicaciones	Datos identificativos y laborales de los empleados del ICO.		Instituto de Crédito Oficial	Instituto de Crédito Oficial
Operaciones	Registro operaciones realizadas	Beneficiario del Crédito	Descarga de otras aplicaciones	Nombre, Apellidos, Dirección, Nif. Datos del préstamo.		Instituto de Crédito Oficial	Instituto de Crédito Oficial
Exp. Garantías	Registro Garantías adjudicadas	1 Titular inmueble. 2 Titular del alquiler.	Formulario	1 Datos del inmueble y del titular. 2 Datos personales del alquilado.		Instituto de Crédito Oficial	Instituto de Crédito Oficial
Interesados	Registro de datos de los interesados	1 Interesados. 2 Datos personales de la persona de contacto.	Formulario	1 Datos personales del interesado		Instituto de Crédito Oficial	Instituto de Crédito Oficial
Personas Garantías	Registro empresas, personas interesadas	Empresas interesadas	Formulario	Nombre, Nif., Dirección y Teléfono de la Empresa		Instituto de Crédito Oficial	Instituto de Crédito Oficial
Proveedores	Registro proveedores de material	Empresa proveedora	Formulario	Nombre de la empresa		Instituto de Crédito Oficial	Instituto de Crédito Oficial
Lineas inspección	Registro, operaciones, PYMES	Beneficiario del crédito	Formulario	Nombre, Nif., datos del préstamo		Instituto de Crédito Oficial	Instituto de Crédito Oficial
Clientes	Registro clientes de VPO	Cliente de VPO	Formulario	Nombre, Nif, dirección y teléfono del cliente		Instituto de Crédito Oficial	Instituto de Crédito Oficial
Intermed-pagarés	Control y seguimiento de pagarés nominativos emitidos por el ICO	Suscriptores de pagarés nominativos del ICO	Formulario	Datos identificativos de entidades y/o personas participantes en emisiones de pagarés del ICO		Instituto de Crédito Oficial	Instituto de Crédito Oficial
Conducta Basedat	Reglamento de conducta.	Directivos y empleados del ICO a los que se de aplicación el Reglamento Interno de Conducta en materias relacionadas con el Mercado de Valores	Formulario	Datos identificativos y económicos de los Directivos y empleados del ICO sujetos al Reglamento Interno de Conducta.		Instituto de Crédito Oficial	Instituto de Crédito Oficial

Instituto Nacional de Estadística

FECHA : 18/12/2001

HORA : 18:30:57

Nombre del Fichero	Finalidad y usos	Personas y colectivos	Proc. recogida datos	Estructura Básica	Cesiones de datos	Responsables	Unidad ejercicio derechos
Fichero automatizado de infracciones estadísticas	Expedientes incoados por el incumplimiento de las obligaciones impuestas en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.	Unidades informantes de las encuestas incluidas en el Plan Estadístico Nacional	Información facilitada por la Unidad de Recogida de Datos	Datos identificativos de la persona física o jurídica presuntamente responsable de la infracción.		Instituto Nacional de Estadística.	Subdirección General de Recursos Humanos. INE. Calle Capitián Haya, 51.
Fichero automatizado de proveedores de bienes y servicios.	Disponer de los datos precisos para el pago a los proveedores de bienes y servicios	Empresas y profesionales a los que les ha sido adjudicado por el INE el suministro de bienes y servicios	Directamente de la oferta presentada por los adjudicatarios y de la información complementaria solicitada	Datos de carácter identificativo (nombre, razón social, domicilio y NIF). Datos económico-financieros.		Instituto Nacional de Estadística.	Subdirección General de Gestión Presupuestaria. INE. Calle Capitián Haya, 51.

Nombre del Fichero	Finalidad y usos	Personas y colectivos	Proc. recogida datos	Estructura Básica	Cestones de datos	Responsables	Unidad ejercicio derechos
Fichero automatizado de Padrones municipales	Coordinar los padrones municipales de todos los Ayuntamientos así como éstos con el Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero, a fin de detectar posibles errores y evitar duplicidades y así poder determinar correctamente la población de los municipios.	Los Ayuntamientos o, subsidiariamente, Diputaciones provinciales, Cabildos o Consejos Insulares.	Ficheros automatizados enviados por los Ayuntamientos conteniendo las variaciones mensuales producidas en su Padrón Municipal.	Los datos de inscripción obligatorios que debe contener el Padrón Municipal que figuran en el artículo 16 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local según la redacción dada por la Ley 4/1996, por la que se modifica la citada Ley en lo relativo al Padrón Municipal, junto con los campos precisos para su gestión. a) datos personales: nombre, apellidos, lugar de nacimiento, fecha de nacionalidad, D.N.I. o documento que lo sustituya tratándose de extranjeros y título escolar o académico, b) datos territoriales: provincia y municipio de residencia, provincia y municipio o país de destino o procedencia, c) Datos del domicilio: distrito, sección, unidad poblacional y dirección postal d) causa y fecha de las variaciones. fecha de variación, código de variación y causa de variación.	A las Comunidades Autónomas y otras Administraciones Públicas cuando les sean necesarios para el ejercicio de sus competencias y exclusivamente en asuntos en que la residencia o el domicilio sean datos relevantes, en aplicación de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal. A los servicios oficiales de estadística en las condiciones que regula la Ley 12/1989 de la Función Estadística Pública o las Leyes de Estadística Autonómicas.	Dirección General de Procesos e Infraestructura Estadística.	El Ayuntamiento responsable del correspondiente Padrón Municipal.
Fichero automatizado de datos sanitarios	Recoger los datos sanitarios del personal del INE que voluntariamente acude a la consulta médica	Datos facilitados directamente por el personal del INE que voluntariamente acude a la consulta médica.	Declaraciones de los interesados en el momento de realizar la consulta	Datos identificativos de la persona. Datos de salud		Instituto Nacional de Estadística.	Subdirección General de Recursos Humanos, INE. Calle Capitán Haya, 51.
Fichero automatizado de Participantes en el programa de capacitación de estadísticos latinoamericanos.	Mantener una relación de participantes para posibles comunicaciones posteriores.	Personal de las Oficinas de Estadística y Bancos Centrales de países de América Latina.	Cuestionarios que cumplimentan los participantes en los cursos al solicitar la inscripción en los mismos.	País de origen, organismo al que pertenecen, nombre de los participantes, año del curso o seminario, número de actividad dentro del año, nombre del curso o seminario, país donde se celebró y ciudad donde se celebró.	Al Centro Europeo para la formación de estadísticos de países en desarrollo. (CESD Madrid).	Presidencia del INE	Oficina de Relaciones Internacionales del INE. Paseo de la Castellana, 183, Madrid.
Fichero automatizado de Comisión Interministerial de Estadística	Disponer de los datos básicos de los miembros de la Comisión Interministerial de Estadística y de los Grupos de Trabajo encuadrados en el mismo, con el fin de mantener las relaciones propias de su pertenencia al Comité y a sus órganos de trabajo.	Los miembros de la Comisión y de los Grupos de Trabajo encuadrados en la misma.	Fichas cumplimentadas por los interesados.	Nombre y apellidos, dirección postal, teléfono, fax, documento nacional de identidad.		Instituto Nacional de Estadística.	Secretaría de la Comisión Interministerial de Estadística INE. Paseo de la Castellana, 183.

Nombre del Fichero	Finalidad y usos	Personas y colectivos	Proc. recogida datos	Estructura Básica	Cesiones de datos	Responsables	Unidad ejercicio derechos N.Segur.
Fichero automatizado de personal.	El fichero de personal del INE, tiene por finalidad la administración del personal funcionario y laboral adscrito al INE	Personal funcionario y laboral adscrito al INE	Direcamente por medio de las declaraciones de los interesados.	Datos identificativos de la persona. Datos académicos y profesionales.		Instituto Nacional de Estadística.	Subdirección General de Recursos Humanos. INE. Calle Capitán Haya, 51. Medio
Fichero automatizado del Comité Interterritorial de Estadística.	Disponer de los datos básicos de los miembros del Comité Interterritorial de Estadística y de los Grupos de Trabajo encuadrados en el mismo, con el fin de mantener las relaciones propias de su pertenencia al Consejo y a sus órganos de trabajo.	Los miembros del Comité y de los Grupos de Trabajo encuadrados en el mismo.	Fichas cumplimentadas por los interesados.	Nombre y apellidos, dirección postal, teléfono, fax, documento nacional de identidad.		Instituto Nacional de Estadística.	Secretaría del Comité Interterritorial de Estadística. Paseo de la Castellana, 183. Básico
Instituto Nacional de Estadística							
Nombre del Fichero	Finalidad y usos	Personas y colectivos	Proc. recogida datos	Estructura Básica	Cesiones de datos	Responsables	Unidad ejercicio derechos N.Segur.
Fichero automatizado de Encargados de cursos o seminarios a dictar en la Escuela de Estadística de las Administraciones Públicas	Contener los datos básicos que permitan mantener las relaciones propias de la Escuela de Estadística con sus colaboradores.	Todos los colaboradores de la Escuela.	Fichas cumplimentadas por los colaboradores de la Escuela. Datos derivados de los cursos o seminarios.	Datos de identificación: Datos profesionales. Datos relacionados con los cursos o seminarios impartidos. Datos bancarios.		Instituto Nacional de Estadística.	Escuela de Estadística de las Administraciones Públicas. INE. Paseo de la Castellana, 183. Básico
Fichero automatizado de asistentes a cursos o seminarios impartidos por la Escuela de Estadística de las Administraciones Públicas.	Contener los datos básicos que permitan mantener las relaciones propias de las funciones de la Escuela de Estadística con los asistentes a sus cursos o seminarios	Todos los asistentes a cursos o seminarios de la Escuela.	Fichas cumplimentadas por los asistentes a cursos o seminarios de la Escuela. Datos derivados de los cursos y seminarios	Datos de identificación (nombre y apellidos, documento nacional de identidad, dirección, teléfono). Datos profesionales (organismo de procedencia, puesto de trabajo, datos alegados o exigidos para la participación en el curso o seminario). Datos relacionados con los cursos o seminarios recibidos (identificación del curso o seminario, fecha de celebración, duración, Número de asistentes, certificación emitida, valoración).		Instituto Nacional de Estadística.	Escuela de Estadística de las Administraciones Públicas. INE. Paseo de la Castellana, 183. Básico
Fichero automatizado de Revista Estadística Española	Disponer de los datos básicos de autores, evaluadores, comentaristas y editores con el fin de mantener las relaciones propias de trabajo entre la Revista y sus colaboradores	Todos los colaboradores con la Revista, es decir autores, evaluadores, comentaristas y editores.	Fichas cumplimentadas por los colaboradores de la Revista.	Nombre y apellidos del colaborador, dirección de su trabajo, teléfono, fax, dirección de correo electrónico, número de identificación fiscal o número de pasaporte y datos bancarios para poder efectuar los pagos por las colaboraciones.		Instituto Nacional de Estadística.	Secretaría de la Revista Estadística Española. INE. Paseo de la Castellana, 183. Básico

FECHA : 18/12/2001

HORA : 18:30:59

Nombre del Fichero	Finalidad y usos	Personas y colectivos	Proc. recogida datos	Estructura Básica	Cesiones de datos	Responsables	Unidad ejercicio derechos N.Segur.
Fichero automatizado de distribución gratuita suscriptores y mailing	Envío de publicaciones a sus suscriptores, envío gratuito de publicaciones a altos cargos y distribución de folletos publicitarios sobre productos de difusión del INE	Altos cargos de la Administración, suscriptores de publicaciones y usuarios potenciales de información estadística.	Obtención de cargo y dirección en el fichero de altos cargos.	Identificación, a ser posible, únicamente por cargo y no por nombre del receptor de la publicación. Dirección completa para envío por correo. Campos indicando el tipo de usuarios (Administración a la que pertenece, sector privado, investigación o educación).		Dirección General de Procesos e Infraestructura Estadística del INE.	Subdirección General de Difusión Estadística, INE. Paseo de la Castellana 183.
Fichero automatizado de Consejo Superior de Estadística	Disponer de los datos básicos de los miembros del Consejo Superior de Estadística, y de las Potencias y Grupos de Trabajo encuadrados en el mismo, con el fin de mantener las relaciones propias de su pertenencia al Consejo y a sus órganos de trabajo	Los miembros del Consejo Superior de Estadística y de las Potencias y Grupos de Trabajo encuadrados en el mismo.	Fichas cumplimentadas por los interesados.	Nombre y apellidos, dirección postal, teléfono, fax, documento nacional de identidad y datos bancarios.		Instituto Nacional de Estadística.	Secretaría General del Consejo Superior de Estadística, INE. Paseo de la Castellana, 183
Secretaría Gral. de Política Económica y Defensa de la Competen							
Nombre del Fichero	Finalidad y usos	Personas y colectivos	Proc. recogida datos	Estructura Básica	Cesiones de datos	Responsables	Unidad ejercicio derechos N.Segur.
Fichero automatizado de control de empresas	Control de las empresas solicitantes de autorizaciones, que se inscriben en el Registro de Defensa de la Competencia	Personas representantes legales de las empresas solicitantes.	De la solicitud de autorización.	Nombre y apellidos de los representantes y/o empresas.	Las que se soliciten, por tratarse de un registro público. (Art. 35 de la Ley de Defensa de la Competencia).	Secretaría General de Política Económica y Defensa de la Competencia.	Secretaría General de Política Económica y Defensa de la Competencia. Calle Alcalá, 7.
Fichero automatizado de gestión de expedientes	Registro y gestión de los expedientes de la Dirección General de Política Económica y Defensa de la Competencia, por conductas anticompetitivas.	Personal de la Dirección General que participa en la gestión de los expedientes y representantes de las empresas multadas.	Durante la tramitación de los expedientes se consignarán las identidades de los funcionarios que realizan la instrucción y la investigación correspondientes.	Nombre y apellidos de los funcionarios que intervienen en la instrucción del expediente.	Al Tribunal de Defensa de la Competencia. (Art. 35.7 de la Ley de Defensa de la Competencia).	Secretaría General de Política Económica y Defensa de la Competencia.	Secretaría General de Política Económica y Defensa de la Competencia. Calle Alcalá, 7.
Fichero automatizado de gestión de personal	Gestión de Personal	Personal de la Secretaría General	Datos obtenidos de la documentación recibida de la Subdirección General de Recursos Humanos y de los currículum que presentan los candidatos a los puestos de trabajo convocados, o que los interesados comuniquen con posterioridad	Datos de identificación administrativa, del historial profesional y académico y de la situación laboral		Secretaría General de Política Económica y Defensa de la Competencia	Secretaría General de Política Económica y Defensa de la Competencia. Calle Alcalá, 7.

FECHA : 18/12/2001

HORA : 18:31:00

Tribunal de Defensa de la Competencia

FECHA : 18/12/2001

HORA : 18:31:00

Unidad ejercicio derechos N.Segur.

Responsables

Cesiones de datos

Estructura Básica

Proc. recogida datos

Personas y colectivos

Finalidad y usos

Fichero Automatizado de multados.

Control de ejecución de sanciones económicas impuestas por el Tribunal de Defensa de la Competencia o por el Gobierno a propuesta de aquel.

Personas que resulten sancionadas

Los datos de las personas que resultan sancionadas son aportados por ellas mismas, o por sus representantes legales, durante el procedimiento sancionador

Datos de identificación de las personas que resultan sancionadas y de la sanción

Tribunal de Defensa de la Competencia

Tribunal de Defensa de la Competencia. Avenida de Pío XII, 17-19

Medio

Fichero automatizado de Gestión de Personal

Personal del Tribunal

Datos obtenidos de la documentación recibida de la Subdirección General de Recursos Humanos y de los "curriculum" que presentan los candidatos a los puestos de trabajo convocados, o que los interesados comunican con posterioridad.

Datos de identificación administrativa, del historial profesional y académico y de la situación laboral.

Tribunal de Defensa de la Competencia.

Tribunal de Defensa de la Competencia. Avenida de Pío XII, 17-19.

Medio

SUBSECRETARIA

FECHA : 18/12/2001

HORA : 18:31:01

Unidad ejercicio derechos N.Segur.

Responsables

Cesiones de datos

Estructura Básica

Proc. recogida datos

Personas y colectivos

Finalidad y usos

Fichero Automatizado de control de accesos

Uso exclusivo de seguridad interna de los edificios para el control de accesos y utilización de instalaciones y equipos

Personal del Ministerio o con derecho a acceso.

Formularios completados por los interesados

De carácter identificativo

Oficialía Mayor. Pº de la Castellana, 162.

Básico

Fichero Automatizado de reclamantes y recurrentes presentados en el Ministerio de Economía

Reclamantes y recurrentes

El propio interesado o su representante legal

Datos de carácter identificativo y de procedimiento

Datos relativos a reclamantes o recurrentes recabados por la Administración de Justicia. Art. 11.2.d) de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

Subdirección General de Recursos y Reclamaciones. Alcalá nº 5. Madrid.

Medio

Gestión Económica

Gestión económica de pagos en firme y caja pagadora.

Personal al servicio del Ministerio y empresas acreedoras.

Formularios diversos

Datos de carácter personal y económico de las personas y empresas contempladas en el fichero.

Subsecretaría del Ministerio de Economía. Pº de la Castellana, 162. Madrid.

Medio

Comisionado para el Mercado de Tabacos

FECHA : 21/12/2001

HORA : 10:44:26

Unidad ejercicio derechos N.Segur.

Responsables

Cesiones de datos

Estructura Básica

Proc. recogida datos

Personas y colectivos

Finalidad y usos

Fichero automatizado de B.D. Puntos de Venta con Recargo.

Base de datos de ámbito nacional, formada por los datos básicos de los Puntos de Venta con Recargo autorizados por el Comisionado.

Titulares de establecimientos mercantiles autorizados a la venta de labores de tabaco.

Carga y actualización de los datos en base a las potestades del Organismo para autorizar o denegar autorizaciones o denegaciones de los denunciantes. Comisionado para la verificación de la situación de legalidad/ilegalidad de la venta con recargo en establecimientos abiertos al público.

Datos de carácter identificativo, ubicación y características del medio de expendición (Máquina automática o manual). Datos de los denunciados. Tipificación de faltas. Sanciones impuestas.

Comisionado para el Mercado de Tabacos.

Comisionado para el Mercado de Tabacos. Area de Inspección del Mercado. Calle Valiáquez, 147. Madrid, 28002.

Medio

Nombre del Fichero	Finalidad y usos	Personas y colectivos	Proc. recogida datos	Estructura Básica	Cesiones de datos	Responsables	Unidad ejercicio derechos N.Segur.
Fichero Automatizado B.D. de Expedientes Sancionadores	Base de datos de ámbito nacional, formada por los datos básicos de las Sanciones impuestas por el Comisionado a los agentes del Mercado.	Operadores del Mercado, Titulares de establecimientos mercantiles autorizados a la venta de labores de tabaco. Público en general, titulares o no mercantil, que realice venta de labores sin autorización del Comisionado	Carga y actualización de los datos en base a las potestades del Organismo sancionador. Muestreros del Comisionado para la verificación de la situación de legalidad/ilegalidad de la venta con recargo en establecimientos abiertos al público	Datos de carácter identificativo, ubicación y característica del medio de expendición (máquina automática o manual). Datos de los denunciados. Tipificación de faltas. Sanciones impuestas		Comisionado para el Mercado de Tabacos	Comisionado para el Mercado de Tabacos. Área de Inspección del Mercado. Calle Velázquez, 147. 28002 MADRID.
Fichero automatizado de Registro Nacional de Operadores del Mercado de Tabacos.	Registro Nacional con los fabricantes, mayoristas distribuidores autorizados por el Comisionado para realizar operaciones en el Mercado de Tabacos.	Personas físicas o jurídicas autorizadas por el Comisionado para el Mercado de Tabacos para actuar como prevé la Ley 13/1998, de 4 de mayo de Ordenación del Mercado de Tabacos y Normativa Tributaria.	Expedientes de autorización del Comisionado.	Datos de carácter identificativo, ubicación y características de locales y almacenes. Razón social. Datos de los volúmenes de negocio, inversiones, etc.		Comisionado para el Mercado de Tabacos.	Comisionado para el Mercado de Tabacos. Área de Control y Regulación del Mercado. Calle Velázquez 147, Madrid 28002.
Comisionado para el Mercado de Tabacos							
							FECHA : 21/12/2001 HORA : 10:44:27
Nombre del Fichero	Finalidad y usos	Personas y colectivos	Proc. recogida datos	Estructura Básica	Cesiones de datos	Responsables	Unidad ejercicio derechos N.Segur.
Fichero automatizado de B.D. del Mercado.	Base de Datos de ámbito nacional, formada por los datos básicos de los volúmenes de negocio de los Mayoristas.	Titulares inscritos en el Registro Nacional de Operadores del Mercado de Tabacos. Titulares de la red Nacional de Expendedurías de Tabaco y Timbre.	Carga y actualización de los datos en base a la remisión de la información periódica que los Titulares inscritos en el Registro Nacional de Operadores del Mercado de Tabacos deben proporcionar al Comisionado a tenor del Título I, del Capítulo II del R.D. 1199/1998 de Desarrollo de la Ley 13/1998 y Estatuto Concesional.	Datos de carácter identificativo. Volúmenes de unidades de venta suministradas a las expendedurías, por tipos de labor, almacén de suministro y expendeduría.		Comisionado para el Mercado de Tabacos.	Comisionado para el Mercado de Tabacos. Área de Control y Regulación del Mercado de Tabacos. Calle Velázquez, 147. Madrid, 28002.
Fichero automatizado B.D. de Expendedurías	Base de Datos de ámbito nacional, formada por los datos básicos de la Red Nacional de Expendedurías Tabaco y Timbre, con titulares de las concesiones administrativas.	Titulares de Expendedurías.	Carga y actualización de los datos en base a las potestades del Organismo para autorizar o denegar Concesiones de Expendedurías, transmisiones, cambios de emplazamiento, cierres y aperturas.	Datos de carácter identificativo, ubicación y características de locales. Datos de los titulares de las concesiones. Datos de los volúmenes de venta y premios por mayoristas y año para labores de tabaco, efectos timbrados y signos de franqueo.		Comisionado para el Mercado de Tabacos.	Comisionado para el Mercado de Tabacos. Área de Mantenimiento de Red minorista, Calle Velázquez 147, Madrid 28002.

Secretaría General Técnica

FECHA : 21/12/2001

HORA : 10:44:28

Nombre del Fichero	Finalidad y usos	Personas y colectivos	Proc. recogida datos	Estructura Básica	Cesiones de datos	Responsables	Unidad ejercicio derechos N.Segur.
--------------------	------------------	-----------------------	----------------------	-------------------	-------------------	--------------	------------------------------------

Fichero Automatizado de Recursos Humanos

Gestión del personal funcionario y laboral, incluyendo la tramitación de retribuciones, anticipos, retenciones, cursos, control horario, etc.

Personal funcionario y laboral al servicio del Ministerio de Economía

Los datos proceden de formularios cumplimentados por los interesados y de otros sistemas internos de información

Datos identificativos personales, académicos, de empleo y carrera administrativa y económico-financieros.

Secretaría General Técnica

Subdirección General de Recursos Humanos y Organización. Pº de la Castellana, 162. Madrid.

Alto

Fichero Automatizado de ayudas de Acción Social

Gestión de las ayudas sociales convocadas por el Ministerio de Economía y Organismos Autónomos que se adhieren

Personal al servicio del Ministerio de Economía y familiares que se benefician de algunas ayudas.

El propio interesado mediante la cumplimentación de formularios y de otros órganos de las Administraciones Públicas

Datos de carácter identificativo personal, de circunstancias sociales, sobre la salud, académicos, de empleo y carrera administrativa y económico-financieros.

Secretaría General Técnica

Subdirección General de Recursos Humanos y Organización. Pº de la Castellana, 162. Madrid

Alto

Secretaría General Técnica

FECHA : 21/12/2001

HORA : 10:44:28

Nombre del Fichero	Finalidad y usos	Personas y colectivos	Proc. recogida datos	Estructura Básica	Cesiones de datos	Responsables	Unidad ejercicio derechos N.Segur.
--------------------	------------------	-----------------------	----------------------	-------------------	-------------------	--------------	------------------------------------

Fichero Automatizado de reconocimientos médicos

Gestión y control sanitario del personal adscrito al Ministerio.

Personal funcionario y laboral al servicio del Ministerio de Economía

Informes obtenidos como consecuencia de los reconocimientos médicos

Datos de carácter identificativo, sobre la salud y de empleo y carrera administrativa

Secretaría General Técnica

Subdirección General de Recursos Humanos y Organización. Pº de la Castellana, 162. Madrid

Alto

ANEXO II

Ficheros automatizados de datos de carácter personal del extinto Ministerio de Economía y Hacienda que se suprimen*Secretaría de Estado de Economía*

Fichero automatizado de gestión de personal del Gabinete del Subsecretario.

Dirección General de Defensa de la Competencia

Fichero automatizado de gestión de personal.
Fichero automatizado de gestión de expedientes.
Fichero automatizado de control de empresas.

Dirección General de Economía Internacional y Transacciones Exteriores

Fichero automatizado de información de las inversiones extranjeras en España.

Fichero automatizado de inversiones españolas en el exterior (exc. Val. Neg.).

F.A. de información sobre inversiones en valores negociables en el exterior.

F.A. de exptes. Sancionadores por infracciones admtvas. En materia de control de cambios.

Dirección General de Incentivos Económicos Regionales

F.A. de gestión de personal.
F.A. de información de incentivos económicos regionales.

Dirección General de Seguros

F.A. de registro de entidades de seguros.
F.A. de 0101 y 0201 trimestral y anual.
F.A. de registros de Corredores de Seguros y diplomados de Mediadores de Seguros titulados.

F.A. de registro de Sociedades de Correduría de Seguros y sus Altos Cargos.

F.A. de Altos Cargos de Entidades de Seguros.
F.A. de socios de Sociedades de Correduría y Seguros.

F.A. de Peritos tasadores de Seguros, Comisarios de Averías y Liquidadores de averías.

F.A. de Registros de Fondos de Pensiones, Entidades Gestoras y Depositarias de Fondos de Pensiones y Actuarios de Planes y Fondos de Pensiones.

F.A. de documentación estadístico-contable de fondos de pensiones y Entidades gestoras de Fondos de Pensiones.

F.A. de expedientes sancionadores.
F.A. de consultas y reclamaciones.
F.A. de personal.
F.A. de productividad.
F.A. de diario de Caja.

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

F.A. de gestión de personal.
F.A. de depósitos.
F.A. de domicilios.
F.A. de publicidad de Deuda Pública.
F.A. de gestión de Deuda Pública.
F.A. de perceptores de transferencias.
F.A. de apoderados.

Tribunal de Defensa de la Competencia

F.A. de multados
F.A. de expedientes.
F.A. de gestión de personal.

Instituto Nacional de Estadística

F.A. de distribución gratuita, suscriptores y «mailing».
F.A. de Revista Estadística Española.
F.A. de asistentes a cursos o seminarios impartidos por la Escuela de Estadística de las Administraciones Públicas.
F.A. de Encargados de cursos o seminarios a dictar en la Escuela de Estadística de las Administraciones Públicas.

F.A. de proveedores de bienes y servicios.
F.A. de personal.
F.A. del Consejo Superior de Estadística.
F.A. del Comité Interterritorial de Estadística.
F.A. de la Comisión Interministerial de Estadística.
F.A. de datos sanitarios y atención individualizada.
F.A. de infracciones y expedientes.

Secretaría de Estado de Hacienda

F.A. de autorizaciones de venta de tabaco con recargo en establecimientos mercantiles.

F.A. de ayudas Acción Social (comprobar»
F.A. de reconocimientos médicos.
F.A. de reclamantes y recurrentes.
F.A. de registro de entrada y salida de documentos.
F.A. de seguridad.
F.A. de personal del ICAC.
F.A. de BOICAC.
F.A. de solicitudes inscripción ROAC.
F.A. de ROAC.
F.A. de personal.
F.A. de recursos administrativos.
F.A. de indemnizaciones Ley 19/1990 (Acta Economía).

1849

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2002, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado y se publica el calendario de subastas para el año 2002 y el mes de enero de 2003.

La Orden del Ministerio de Economía de 24 de enero de 2002 autoriza a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante el año 2002 y enero de 2003, señalando los instrumentos en que podrá materializarse y estableciendo las reglas básicas a las que su emisión ha de ajustarse. Los criterios y procedimientos de emisión que se regulan para Bonos y Obligaciones del Estado son, con ligeras modificaciones, los vigentes en 2001 y se mantiene la obligación de hacer público su calendario anual de subastas ordinarias. A este respecto, se considera conveniente flexibilizar, con respecto a 2001, dicho calendario de emisiones de forma que, aunque se hacen públicas las fechas de las subastas, el plazo de los Bonos y Obligaciones a poner en oferta se establecerá trimestralmente, de acuerdo con los Creadores del Mercado, en función de las condiciones de los mercados y del desarrollo de las emisiones durante el año. En cualquier caso, si las condiciones del mercado o las necesidades de financiación así lo aconsejaban, la Dirección General del Tesoro y Política Financiera podrá decidir, en la Resolución mensual en la que se disponen las emisiones de Bonos y Obligaciones para el mes siguiente, no emitir en alguno de los plazos que, a título indicativo, se fijaron en el calendario trimestral antes citado.

En cuanto a los plazos de emisión, dado el grado de aceptación y la implantación en los mercados que registran los Bonos y Obligaciones del Estado en su actual configuración, se mantiene en 2002 la emisión de ambas modalidades de Deuda del Estado en sus diferentes plazos habituales. También se mantienen los procedimientos de emisión, excepto para las Obligaciones del Estado a diez años en que, para facilitar su difusión en los mercados internacionales, se ha considerado conveniente seguir en las subastas un nuevo procedimiento que difiere del habitual en la forma utilizada para determinar el precio de adquisición de los valores, y que consiste en adjudicar todas las peticiones aceptadas al precio ofrecido incrementado en el importe del cupón corrido.

Por último, conforme al calendario que se establece, es necesario disponer las próximas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado a cinco y diez años que se realizarán en el mes de febrero, fijar sus características y convocar las correspondientes subastas. En estas subastas, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, a fin de completar el volumen que requieren las emisiones en la actualidad para garantizar su liquidez en los mercados secundarios, se ponen en oferta nuevos tramos de las referencias que se vienen emitiendo, y que tienen la calificación de Bonos segregables, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 19 de junio de 1997.

Por todo ello, en uso de las autorizaciones contenidas en la Orden de 24 de enero de 2002,

Esta Dirección General ha resuelto:

1. Hacer público el siguiente calendario de subastas ordinarias correspondiente a las emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en euros que se pondrán en oferta durante el año 2002 y el mes de enero de 2003: